

ACTA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PPBR-2020.

Siendo las nueve de la mañana (09:00 AM) del día martes 16 de Abril del Año 2019, reunidos en el auditorium de la Municipalidad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, a convocatoria del señor alcalde Señor. Abogado Víctor Raúl López Escudero se dio inicio el proceso de presupuesto participativo año fiscal 2020.

Señor. Abogado Víctor Raúl López Escudero Alcalde Provincial inicia el Evento Saludando y dando la bienvenida a los asistentes e informando que el día de hoy es el inicio del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020; dijo, señores funcionarios de la Municipalidad de Juanjui e integrantes del Consejo de Coordinación Local, es importante hacer un giro en la Gestión de nuestro gobierno local reconocer que a partir de este año nuestra identidad y compromiso nos debe caracterizar, ya se aprobó la ordenanza municipal N° 08-2019-MPMC-Juanjui que norma y reglamenta el proceso del presupuesto participativo y es importante interiorizar el reglamento donde esta con claridad y precisión la función que le corresponde al Equipo Técnico de nuestra municipalidad; les presento al facilitador señor Miguel Ángel Ruiz Zavaleta, quien es contratado para este proceso; recomendó a los trabajadores/as que se tome en cuenta la situación socio-económico que vive nuestro Distrito y que desde ahora se debe tener una conducta articuladora con los Agentes Participantes mostrando disposición para contribuir con sus ideas y propuestas.

El señor Miguel Ruiz Facilitador del PPbR, inicio su exposición recordando a los Asistentes sobre la importancia del presupuesto participativo con las siguientes preguntas motivadoras:

¿Qué es el Presupuesto Participativo y en qué consiste?

El **Presupuesto Participativo** es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y en **qué** se van a orientar los recursos económicos asignados para este proceso.

¿Qué es el presupuesto participativo en un municipio?

El **Presupuesto Participativo** es un instrumento de gestión pública donde la Sociedad Civil organizada y la **Municipalidad** de Pajarillo de manera concertada, priorizan la inversión de los recursos públicos, materializados en Proyectos de Inversión.

¿Qué es el presupuesto por resultados?

El **Presupuesto por Resultados** (PpR) es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales bienes y servicios (productos) y **resultados** a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles.

¿Cuál es la definición de proyecto participativo?

Un **proyecto participativo** es una acción de mediano plazo dirigida a un logro concreto. Los intercambios entre diferentes grupos, la formación de un club o la realización de una presentación teatral son algunos ejemplos.

¿Qué es la gestión pública por resultados?

La **gestión por resultados**: un cambio cultural necesario en el sector **público**. Gobiernos efectivos, eficientes y confiables, son importantes en cualquier parte del mundo como elemento clave para alcanzar el desarrollo.

¿Qué es un proyecto participativo comunitario?

PROYECTO PARTICIPATIVO COMUNITARIO. Acción colectiva, partiendo de las necesidades y fortalezas de la comunidad. Problemáticas, por parte de los miembros de la comunidad. ... la planificación y articulación es una herramienta técnica indispensable en cualquier **proyecto**.

¿Qué es un diagnóstico comunitario participativo?

El **diagnóstico participativo** es un proceso que permite identificar los problemas que afectan a la población de una realidad social que se quiere intervenir en un momento determinado, con la participación de los ciudadanos y las comunidades organizadas.

El Señor Facilitador dijo que como funcionarios de la Municipalidad es importante conocer lo más resaltante, con respecto al Decreto Legislativo 1252 que crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que en su **Artículo 3.- Principios rectores**, indica que la programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión respectivos se sujetan a los principios rectores siguientes:

- a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertado regional y local, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c) La programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.
- d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- e) La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión.
- f) La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

- a) Programación Multianual: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende además, los planes de desarrollo

concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas.

Esta fase se realiza a través de un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los sectores lideran, en los tres niveles de gobierno, sus objetivos, metas e indicadores. Cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial.

b) **Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.

Después de solicitar a los asistentes preguntas y comentarios, el Facilitador indicó la importancia del Análisis, procesamiento y organización de la información para el diseño de resultados específicos y la confirmación de las condiciones de interés.

Dijo que a partir de la organización de la información, el ETM debe identificar las principales condiciones de interés, es decir los principales problemas o potencialidades de la provincia.

· Es recomendable que se "refresque" la información con sondeos rápidos a líderes sociales, representantes de instituciones u otros actores claves para contar con mayores elementos recomendando las siguientes preguntas motivadoras. (Preguntas motivadoras). (¿Cree usted que este es el principal problema?) (Cual cree y porque).

Articulación estratégica de los objetivos estratégicos y resultados finales nacionales.

Elaborar una matriz de articulación estratégica, lo cual permitirá al equipo **identificar el** Objetivo Estratégico, el alineamiento de los objetivos estratégicos del PDC, a los resultados finales, nos permitirá identificar como desde el accionar provincial se contribuye a los intereses Regionales, sin perder la atención de las prioridades Nacionales Plan Bicentenario 2021.

A partir de los objetivos estratégicos articulados, el equipo técnico debe diseñar un resultado específico para cada objetivo, el cual debe ser alcanzado en la gestión. Para esto, se pueden revisar las cadenas de resultados de los programas presupuestales estratégicos que se vienen implementando, cuyos resultados están considerados en el instructivo del PPbR vigente.

En el caso que se tenga condiciones de interés priorizadas que no se vinculan con los objetivos estratégicos del PDC, a partir de éstas también se deben diseñar resultados específicos.

Identificar objetivamente los proyectos que mejor aportan al logro de los resultados específicos diseñados (y por ende a la solución de los grandes problemas o aprovechamiento de las potencialidades) por el equipo técnico.

TÉCNICAS DE FACILITACIÓN:

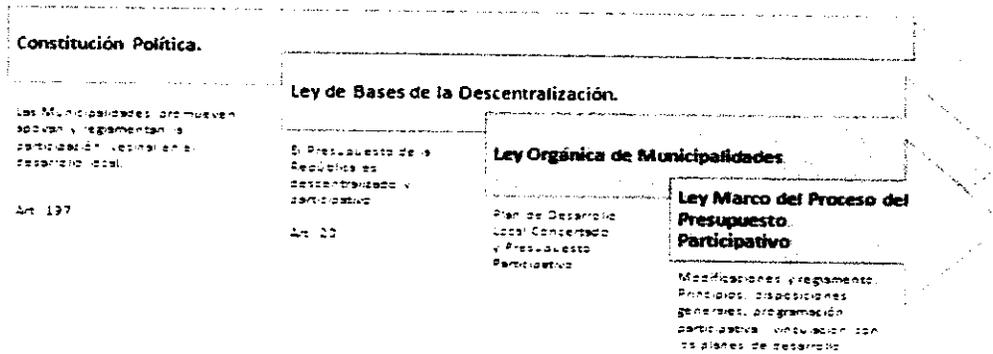
1. Conociéndonos a través de una presentación y expresando nuestra expectativa (el motivo de haber venido al taller).
2. Nivelación de expectativas (El Presidente expresa a los/as Agentes Participantes el motivo del porque están en el taller).
3. MATERIALES: (plumones, tarjetas de cartulina, papelotes, visión del eje, del PDC, papel boom, lapiceros y un reloj para controlar la hora por cada actividad).
4. Una sola idea por tarjeta: Secretario/a y Relator deben construir en una tarjeta la propuesta o idea del Agente Participante.
5. Se debe encontrar el problema (BRECHA), que más afecta para lograr la visión. Ay que articular el problema con la Visión del PDC y ver si contribuye a lograr la visión del eje Social, Económico, Ambienta o Institucional. Si la respuesta es sí queda como problema principal.
6. Hay que construir como mínimo tres principales problemas y como máximo 5.
7. Construido el problema identificar las principales potencialidades que contribuyan a la solución del problema (cerrar brechas).

VISION ACTUALIZADA:

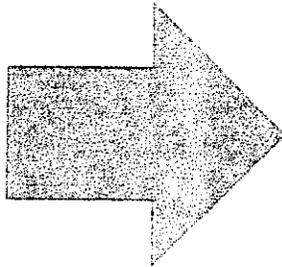
LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES EN EL AÑO 2021, ES UNA PROVINCIA DEMOCRÁTICA QUE PROMUEVE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA CON PLENO CONOCIMIENTO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DEBERES E INCLUSIÓN SOCIAL, QUE BRINDA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LA POBLACIÓN; Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS UNIVERSALES CON EFICIENCIA Y EFICACIA, CON AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL QUE CONCERTAN Y CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA.

MARISCAL CÁCERES DESTINO TURÍSTICO, CON PRODUCTORES, FORMALIZADOS Y COMPETITIVOS PARA LA EXPORTACIÓN, QUE GENERAN PUESTOS DE TRABAJO EN EL TERRITORIO, CON INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA SOSTENIBLE Y CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADECUADO, ES UNA POBLACIÓN QUE HACE USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES QUE PROTEGE SU BIODIVERSIDAD Y CAPACITADOS ANTE LOS RIESGOS DE DESASTRES NATURALES.

Marco Legal



Marco Legal



ORDENANZA Nº
08-2019 /MPMC-J
REGLAMENTA EL
PROCESO DEL
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL
AÑO FISCAL 2020.

Presupuesto Participativo

- Experiencias exitosas, experiencias anteriores.
- Aplicación de Instructivo.
- Responsabilidades de la sociedad civil.
- Importancia de la identificación y análisis de los problemas

Gestión y Políticas Públicas

- Presupuesto por Resultados en la Gestión Pública (cambio de cultura).
- Criterios de distribución de los recursos que forman parte de las transferencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales.
- La calidad en los servicios que brindan los Gobiernos Locales.

¿Qué es un Agente Participante?

- Es la persona que se Registra previamente y participa con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos de inversión.
- Están integrados por ejemplo por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los miembros del Consejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito.

importante: El Equipo Técnico dirige el proceso.

Rol del Agente Participante

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso.
- Presentar proyectos para ser considerados en el Proceso.
- Tiene derecho a voz y voto en el Proceso.
- Suscribir los actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

Visión del Plan de Desarrollo Local Concertado - 2021

La Provincia de Mariscal Cáceres en el año 2021, es una provincia democrática que promueve una mejor calidad de vida con pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes e inclusión social.

Que brinda igualdad de oportunidades a la población al acceso del servicio Básico Universales con eficiencia y eficacia.

Con autoridades y sociedad civil que concertan el desarrollo sostenible de la provincia.

Mariscal Cáceres destino turístico, con productores formalizados y competitivos para la exportación que generan puestos de trabajos en el territorio.

Con infraestructura productiva, sostenible y con ordenamiento territorial adecuado.

Con población que hace uso sostenible de los Recursos Naturales que protegen su Biodiversidad y capacitados ante los riesgos de desastres naturales.